



**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No 025**

**"Por el cual se faculta al Rector de la Universidad del Magdalena para asignar una partida presupuestal destinada a apoyar la investigación"**

**El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 , el Acuerdo 008 de junio de 1998 y Acuerdo Superior 042 de 2002 de la Universidad del Magdalena.

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad del Magdalena se ha comprometido a impulsar efectivamente el desarrollo de la Investigación, en cumplimiento de la función que legalmente le corresponde como Institución de Educación Superior.

Que la formación de grupos de investigadores, genera la necesidad de destinar recursos que financien proyectos de Investigación aprobados a través de las convocatorias internas que periódicamente la Institución realiza.

Que la Universidad del Magdalena viene consolidando un proyecto de formación de semilleros de investigadores, en el cual participan estudiantes y docentes con aptitudes, vocación e interés para desarrollarse en este campo de la actividad académica Institucional.

Que a través de la investigación, la Universidad construye conocimiento nuevo y recrea el existente para generar desarrollo en las comunidades en donde ejerce su influencia.

Que para lograr la acreditación Institucional y de programas académicos, la Universidad debe demostrar ante la comunidad académica que tiene líneas, proyectos y grupos de investigación en desarrollo.

Que en el presupuesto de cada vigencia anual debe quedar consignada una partida, como evidencia del compromiso que la Institución tiene con el desarrollo de la investigación y el apoyo a los grupos de investigadores.

*Handwritten mark*



## CONSEJO SUPERIOR

Que mediante Acuerdo Superior No 042 de 2002, se autorizó al Rector para gestionar ante la Banca oficial o privada, un crédito hasta por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) destinados a inversión.

En merito de lo anterior,

### ACUERDA


**ARTICULO PRIMERO:** Destinar una partida del presupuesto de la Universidad del Magdalena, por valor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) ML, para apoyar la investigación en la Universidad del Magdalena.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Rector de la Universidad del Magdalena para reglamentar la asignación de los recursos mencionados en el artículo anterior, con fundamento en las convocatorias internas realizadas en el marco normativo de la Institución.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa marta, a los 5 días del mes de Noviembre de 2003.

  
**JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA**  
Presidente del Consejo Superior  
Gobernador del Magdalena